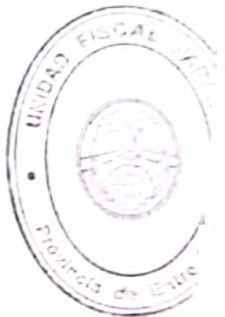


En la ciudad de Paraná, a los 8 de septiembre de 2026, siendo la hora 15:00, en dependencias del Ministerio Público Fiscal, comparece una persona que ha manifestado su intención de radicar una denuncia. Interrogada por sus datos manifiesta ser: **LUCIANA MAGALI KAPP**, D.N.I 33.191.655, de nacionalidad Argentina, de 39 años de edad, estado civil soltera, nacida en la ciudad de Victoria el 24/8/1987, domiciliada en calle 9 DE JULIO 1042 de la ciudad de Nogoyá, teléfono 3435409337.- Informada que fue de las penalidades previstas en el art. 245 del Código Penal, se la invita para que narre circunstanciadamente los hechos que desea denunciar, a lo cual **DENUNCIA**: En carácter de Directora General de Recursos Humanos de la Provincia de Entre Ríos, y en representación de los empleados que prestan funciones en el organismo a mi cargo, vengo a denunciar los hechos ocurridos en el día de la fecha, 8 de septiembre de 2026, a las 10:30 horas aproximadamente, mientras el personal de la Dirección General se encontraba desarrollando sus tareas habituales en la sede ubicada en calle Corrientes N.º 399 de la ciudad de Paraná, se hicieron presentes en el lugar integrantes de la Asociación de Trabajadores del Estado (ATE), Seccional Entre Ríos. Entre las personas que podemos identificar se encontraban la Sra. Mariana Luján, Secretaria Adjunta de ATE; el Sr. Oscar Munte, Secretario General de ATE Entre Ríos; y el Sr. Gustavo Eduardo Quinteros, Secretario de Organización del Consejo Directivo Nacional de ATE. Junto a estas tres personas se encontraba un grupo aproximado de mas de cien (100) personas con la pechera de ATE, muchas de las cuales no puedo identificar en este momento, aunque podrían ser individualizadas mediante el análisis de los registros filmicos que acompañó como prueba. En dichas circunstancias, los mencionados y las personas que los acompañaban golpearon y empujaron la puerta de ingreso al establecimiento, produciéndose un forcejeo con la empleada Sra. Ivana Zoto, quien se encontraba desempeñando funciones en la Mesa de Entradas de esta Dirección. Posteriormente, el grupo se dirigió hacia el interior de las distintas oficinas, desplazándose por las instalaciones y manifestando expresiones intimidatorias y amenazas hacia el personal que se encontraba trabajando. En particular, se exigía al personal que acelerara determinados trámites vinculados con las recomposiciones salariales, aprobaciones de cursos de capacitación de ATE y los relacionados a las afiliaciones de agentes a ATE. Ante la manifestación de que dichos trámites debían ser agilizados, se expresaron frases de carácter amenazante, manifestando que, si no se daba celeridad a dichos trámites, "iban a ver lo que era ATE" y que "iban a volver", lo que provoco mucho miedo. La situación fue incrementándose en intensidad y derivó además en agresiones físicas, consistentes en empujones y forcejeos hacia distintas empleadas. Entre ellas puedo nombrar a Yohana Galeassi, Ivana Soto y Mónica Parodi, quienes, además de recibir empujones y agresiones verbales, comenzaron a alterarse y angustiarse, lo que le genero presión arterial y taquicardia. Asimismo, dejo expresamente asentado que durante el desarrollo de estos hechos integrantes

del grupo golpeaban reiteradamente las puertas de las distintas oficinas utilizando banderas y otros elementos, generando un estado generalizado de temor entre los empleados que se encontraban cumpliendo sus funciones. En el mismo contexto, se habrían producido daños y roturas de distintos elementos pertenecientes al organismo, entre ellos sillones, sillas y otros bienes, cuyo detalles exactos no puedo precisar en este momento. La situación generó un estado de temor generalizado entre los empleados, quienes desconocían qué podía suceder ante el comportamiento de las aproximadamente cien (100) personas presentes, quienes empujaban y golpeaban las puertas de las distintas oficinas. En ese contexto, el empleado Sr. Guido Leonel Suárez Ríos logró ingresar y permanecer encerrado en una de las oficinas, desde donde efectuó un llamado al servicio de emergencias 911 solicitando la presencia policial, el personal policial no se hizo presente en el lugar. Por ultimo quiero dejar constancia de un hecho ocurrido con anterioridad, el día 19 de mayo de 2026, aproximadamente a las 10:00 horas (el cual no fue denunciado por miedo sufrir represalias), debido a que considero que guarda relación con la situación acontecida en el día de la fecha. En aquella oportunidad me encontraba en mi oficina, reunida con la Sra. Patricia Bertozzi, cuando, de manera imprevista, se presentó la Sra. Mariana Luján, sin haber anunciado previamente su presencia. La Sra. Luján abrió la puerta de mi oficina e ingresó, dirigiéndose hacia mí en un tono que percibí como prepotente e intimidatorio. En ese momento manifestó que iba a tratar la situación de la Dirección General de Recursos Humanos en la Comisión Directiva de ATE, debido a que, según sus dichos, yo no aprobaba determinadas capacitaciones y que no le sacaba las licencias gremiales. Como así también, la Sra. Luján manifestó que "algo iba a hacer" y expresó que debía "calmar a los muchachos", porque, de lo contrario, "me iban a prender fuego la oficina". Estas expresiones me generaron un profundo temor y preocupación por mi integridad y seguridad, así como por la seguridad del personal que se desempeña en la Dirección General. Considero de suma importancia dejar asentado este antecedente, toda vez que las expresiones efectuadas en aquella oportunidad, particularmente la referencia a que podrían prender fuego mi oficina y la necesidad de "calmar a los muchachos", adquieren especial relevancia frente a los hechos de violencia, intimidación y amenazas que tuvieron lugar en el día de la fecha. Por lo anteriormente descripto solicito que se tomen medidas a fin de brindar seguridad a todo el personal de la dirección. Como así también se deja constancia de que aporta videos.-

PREGUNTADA: para que diga el denunciante si cree capaz de que el denunciado concrete sus dichos. **RESPONDE:** Si. pregunto sobre Testigos del hecho. **Responde:** Galeassi Yohana D.N.I 31.919881, TELEFONO 343018631; Molini Gabriela D.N.I 30.558.269 telefono 3435097563; Colignon Soledad D.N.I 26.564243, TELEFONO 3434547848; EITNER soledad D.N.I 26655647, telefono 3442626208; Fardella Vanesa D.N.I 24592494, TELEFONO 3434541693; Alessio Hugo D.N.I 17192112,



TELFONO 3435130553; Baron Victoria D.N.I 25307424 TELFONO 3434653643, Rondan Margarita D.N.I 24399719, TELEFONO 3435132660; Parodi Monica D.N.I 14970601, TELFONO 3434156017, Sologuren Luciana D.N.I 32405502, TELFONO 3436206916; Arellano daniela D.N.I 22514964 TELFONO 3435195142, Gonzalez Maria Victoria D.N.I 37564641, TELFONO 3434385988, Soto Ivana D.N.I 33008797 TELFONO 3434703641, SUAREZ rIOS Guido Leonel D,N,I 29855862 TELEFONO 3434720722. PREGUNTADA: si desea agregar algo mas. CONTESTA: Que no. No siendo para más, recibida la denuncia conforme art. 232 del C.P.P., haciéndole conocer en este acto a la víctima los arts. 72 al 81 del capítulo III del C.P.P. en lo que refiere a sus derechos y entregándole copia del mismo, se lo da por finalizado, labrándose la presente, que previa lectura y ratificación es firmada por la presentante y el Fiscal actuante.-
FL

LUCIANA MAGALI KAPP

